

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 01

Fecha del Traslado: 07/03/2024 Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observación de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300320230003500	Verbal	PAOLA ANDREA AREIZA MESA	DIEGO ALBERTO BLANDON TRUJILLO	Traslado Art. 110 C.G.P. Se da traslado por el término de cinco (5) días a la parte mandante, en la forma dispuesta por los arts. 370 y 206 inciso segundo del C. G. del P., para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito y la objeción al juramento estimatorio propuestas por el codemandado Diego Alberto Blandón Trujillo, adjunten y pidan las pruebas que pretendan hacer valer. Se dispone por Secretaría efectuar tal traslado conforme al artículo 110 ibídem.	06/03/2024	8/03/2024	14/03/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 07/03/2024 A LA HORA DE LAS 8 A.M.

JULIÁN ANDRÉS FELIPE SUÁREZ ALVARADO
SECRETARIO (A)